

Requisitos generales de salud y seguridad para los proveedores de Ericsson

Requirement Specification



Índice

1	Introducción	3
2	Definiciones	3
3	Sistema de gestión de SSO.....	4
4	Requisitos específicos de SSO para proveedores de Ericsson	7
5	Cambios en la información.....	7



1 Introducción

En Ericsson, nos preocupamos por todos los que trabajan para nosotros y queremos asegurarnos de que todos regresen a casa sanos y salvos todos los días. Estamos comprometidos en proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable para todos, incluidos nuestros empleados, los empleados de nuestros proveedores y cualquier persona que trabaje en nuestro nombre. Nuestra meta es Target Zero (objetivo cero) - cero muertes, accidentes, lesiones o enfermedades relacionados con el trabajo. Target Zero es un compromiso colectivo entre Ericsson y nuestros proveedores. Este compromiso incluye a todas las personas que trabajan en nombre de Ericsson, incluidos los empleados del proveedor y los de los subcontratistas de este.

Ericsson ha emitido un Código de conducta para todos los proveedores, el cual describe los requisitos relacionados con los sistemas de gestión, la ética comercial y contra la corrupción, con los derechos humanos y laborales, la salud y la seguridad ocupacional (SSO) y con la gestión ambiental en el lugar de trabajo. Para acceder al Código de conducta de Ericsson, visite:
<http://www.ericsson.com/responsible-sourcing>

Este documento especifica los requisitos, obligatorios y contractualmente vinculantes, de Salud y Seguridad Ocupacional (SSO) que Ericsson impone a todos sus proveedores. En este documento, los términos "Proveedor" o "personal del Proveedor" comprenderá a todos aquellos empleados, contratistas, subcontratistas, agentes del Proveedor y cualquier otra persona bajo la influencia o el control del Proveedor. El Proveedor es responsable de garantizar el cumplimiento de dichos requisitos por parte de todo su personal.

Ericsson tiene derecho a auditar y evaluar el cumplimiento, por parte del Proveedor, de todos los requisitos establecidos en este documento.

2 Definiciones

Actividad de alto riesgo: actividad o trabajo que implica una alta probabilidad de lesión o enfermedad, pudiendo provocar la muerte o lesiones graves al trabajador o a la persona afectada si no se toman las precauciones de seguridad necesarias. Estas actividades son tareas inherentemente peligrosas que requieren una gran concentración, y alerta y competencia específica. Estas actividades incluyen:

- Escalar y trabajar en altura, incluidos, entre otros:
 - a. Uso de escaleras
 - b. Uso de elevadores
 - c. Aparejos y elevación manual o mecánica de materiales/equipos
- Conducir un vehículo
- Trabajar con electricidad



- Ejecución de obras de construcción
- Uso de herramientas manuales eléctricas
- Posible exposición a campos de radiofrecuencia y electromagnéticos
- Manipulación de productos químicos
- Entrada a un espacio confinado

Incidente: un evento o exposición no planificado que ha provocado o tiene el potencial de provocar la muerte, lesiones, enfermedades o daños a equipos/propiedades. Este ocurre mientras la persona afectada está en el trabajo, realizando actividades relacionadas con el trabajo o se ve afectada por actividades relacionadas con el trabajo. (Incluye también el evento que ocurre durante el traslado hacia y desde el trabajo).

Cuasi accidente: un evento no planificado que no causó muerte, lesión, enfermedad o daño a equipos/propiedades, pero que tuvo el potencial de hacerlo.

Observación de riesgo/identificación de peligro: peligros o riesgos observados tales como objetos peligrosos, eventos, comportamientos o condiciones peligrosas que tengan el potencial de causar lesiones, enfermedades, o daños a la propiedad.

Autoridad para detener el trabajo: Es la acción de detener el trabajo o intervenir en una situación laboral por parte de personal de Ericsson, del Proveedor o de otros contratados por el Proveedor cuando crean que ellos mismos u otros están en peligro inmediato de sufrir una muerte, lesión o enfermedad.

3 Sistema de gestión de SSO

El Proveedor tendrá un Sistema de gestión de la SSO que incorpore, como mínimo, los siguientes elementos. El Proveedor también garantizará la disponibilidad de recursos, incluido el personal competente en SSO, para establecer, implementar, mantener y mejorar el Sistema de gestión de SSO.

- **Política de OHS**

El Proveedor tendrá una Política de OHS. La política será apropiada a la naturaleza y al nivel de los riesgos de SSO del Proveedor. Deberá incluir un compromiso para con la prevención de lesiones y enfermedades y la mejora continua.

- **Cumplimiento de los requisitos legales y de Ericsson**

El Proveedor cumplirá con todos los requisitos legales de SSO vigentes además de los propios de Ericsson. El Proveedor tendrá un procedimiento establecido para garantizar el cumplimiento y monitorear los cambios en los requisitos legales y los propios de Ericsson. Cuando existe un conflicto entre



los requisitos legales y los propios de Ericsson, prevalecerá el que sea más restrictivo.

- **Evaluación de riesgos.**

El Proveedor adoptará un enfoque basado en el riesgo y teniendo en cuenta los factores internos y externos que intervengan a la hora de evitar incidentes que pudieran afectar al personal del Proveedor, a cualquier persona que trabaje en nombre de Ericsson o a cualquier otro individuo debido a actividades relacionadas con el trabajo.

El Proveedor realizará una evaluación de riesgos para eliminar o reducir los peligros en función de una jerarquía de controles (Eliminación, Sustitución, Controles de ingeniería, Controles administrativos, Equipo de protección personal). Además, el Proveedor proporcionará medidas especiales de protección y asistencia a su personal que esté en riesgo de exposiciones ocupacionales o sean trabajadores vulnerables, como son las personas con discapacidad, las mujeres embarazadas o las madres en período de lactancia. Las evaluaciones de riesgos se realizarán antes de realizar el trabajo y ante cambios importantes; asimismo, se revisarán y actualizarán periódicamente.

- **Participación y consulta del personal del Proveedor**

El Proveedor establecerá un procedimiento para la participación y consulta del personal del Proveedor y, en su caso, de los representantes de los empleados, en lo referente al desarrollo, la planificación, la implementación, la evaluación del desempeño y la mejora continua del sistema de gestión de SSO, así como la identificación de peligros, la evaluación de riesgos y la implementación de medidas de control.

- **Competencia y capacitación**

El Proveedor formará de modo apropiado a todo su personal antes del inicio del trabajo, y, posteriormente, de manera periódica. La capacitación incluye, entre otros, los riesgos ocupacionales y las medidas de control que se implementarán. El Proveedor se asegurará de que todo el personal del Proveedor sea competente para realizar las tareas asignadas.

Además, el Proveedor se asegurará de que solo trabaje el personal que esté apto para ello a nivel médico.

- **Control operativo**

Todas las actividades de alto riesgo estarán sujetas a inspección antes de que comience cualquier trabajo y durante la duración de éste, según corresponda.

El Proveedor proporcionará a su personal, sin cargo, equipos de protección personal (EPP) adecuados que cumplan con los estándares locales o internacionales. Además, el personal del Proveedor recibirá la



correspondiente instrucción, capacitación y supervisión sobre el uso correcto del EPP.

Cuando esté dentro del alcance de su trabajo para Ericsson, el Proveedor deberá cumplir o superar los [Estándares operativos de SSO de Ericsson](#) en las siguientes áreas:

- Escalada y trabajos en altura
- Conducción y seguridad del vehículo
- Trabajar con electricidad
- Manipulación de productos químicos
- Exposición a campos electromagnéticos de radiofrecuencia
- Manejo manual de cargas
- Trabajo en solitario
- Entrada a espacios confinados
- Gestión de obras de construcción
- Equipo de protección personal
- Prevención de incendios
- Ruido ambiental y ocupacional

El Proveedor identificará los Estándares operativos de OHS de Ericsson que se aplican antes de comenzar el alcance acordado del trabajo.

Ericsson puede modificar sus Estándares operativos de OHS en cualquier momento. Las revisiones a los Estándares operativos de OHS de Ericsson entran en vigor a partir de su fecha de publicación, independientemente de si se emiten antes o después de la firma del contrato, a menos que exista un acuerdo diferente por escrito con Ericsson. (Ericsson comunicará cualquier revisión al Proveedor). En caso de que el Proveedor identifique un cambio en los Estándares operativos de OHS de Ericsson que afecte sustancialmente su capacidad para entregar el trabajo requerido, Ericsson y el Proveedor analizarán y acordarán el método, las implicaciones y el cronograma para implementar dicho cambio.

- **Preparación y respuesta ante emergencias**

El Proveedor identificará posibles situaciones de emergencia y sabrá cómo responder a ellas, estableciendo y manteniendo planes de emergencia relevantes. Los planes de emergencia se comunicarán al personal del Proveedor afectado. Los simulacros de emergencia se organizarán de acuerdo con los requisitos legales correspondientes. Si no existen tales requisitos, se realizarán al menos una vez al año.

- **Comunicación y gestión de incidentes**

El Proveedor establecerá, implementará y mantendrá un proceso de gestión de incidentes para investigar e informar de los mismos, y tomará las medidas correctivas oportunas.



El Proveedor alentará a todo su personal a reportar los incidentes de SSO, incluidas las muertes, las lesiones, las enfermedades, los peligros, los riesgos y los cuasi accidentes, así como los casos en los que se debe ejercer la Autoridad para Detener el Trabajo.

El proveedor es responsable de garantizar que los incidentes relacionados con Ericsson sean comunicados para identificar las causas raíz y evitar recurrencias. La [herramienta global de informes de incidentes \(GIRT\) de Ericsson](#) es la herramienta que se usa para comunicar los incidentes de SSO.

Se establecerá un procedimiento para facilitar el regreso al trabajo del personal del Proveedor que haya sido afectado por lesiones o enfermedades relacionadas con el trabajo.

Para obtener detalles sobre la Autoridad para Detener el Trabajo, consulte el [Procedimiento de Autoridad para Detener el Trabajo para proveedores](#).

- **Programa de medición y mejora del desempeño**

El Proveedor evaluará su Sistema de gestión de SSO, medirá el desempeño de SSO, e implementará un programa de mejora de SSO que incluya objetivos y planes de acción.

El Proveedor deberá asegurarse de que los documentos relevantes estén actualizados y que se mantengan registros de estos.

4 **Requisitos específicos de SSO para proveedores de Ericsson**

Los requisitos específicos de SSO del Proveedor de Ericsson son obligatorios para el proveedor que realice actividades de alto riesgo mientras preste servicios a Ericsson. Se recomiendan para todos los demás proveedores.

Los requisitos específicos de SSO para proveedores de Ericsson se pueden encontrar en la página [Requisitos de OHS para proveedores de Ericsson](#).

5 **Cambios en la información**

Cambios desde la última revisión:

- Estructura de documentos actualizada
- Se especificaron los requisitos de la última versión
- Se incorporaron nuevos requisitos (es decir, participación y consulta del personal del Proveedor, control operativo y preparación y respuesta ante emergencias)